

2
a Cuyo Cargo Estubieron dhos Caudales pertenecien-
tes a esta Ciudad y que se le diere el testimonio con-
sondiente para su Resguardo, y fecho para q' en todo
tiempo constara dhas tres piezas de autos con los Res-
tos de su Justifiacon sepudiesen en la referida con-
taduria de esta Ciudad y para ello se le entregaran a dho
Juan Antonio Cabrera para que en su Vista pusiera
las notas correspondientes en quanto a los memo-
riales pagos = Como todo mas largamente consta
y parere de dhos Autos que por aora quedan en mi
Poder a queme Remito en fe de ello en Cumplim.
de lo mandado por el presente que firmé en dha
Ciudad de Lora en veinte dias del mes de Noviembre
de mill Setecientos treinta y nueve = Juan Gar-
cia Alarcon

Gaspar Teller de Lora natural y vecino de esta
Ciudad escrivano del Rey nuestro Señor en sus Reinos
y Señorios en el mejor modo que en dho quedo ante
dho. parere = Edic' que en el dia Lunes de Julio del
año proximo pasado presente en el Ayuntamiento
esta dha Ciudad de Lora en virtud de una hecha por
Martin Lopez Sanchez del oficio de escrivano del
numero que el dho dho escrivano y en su Vista man-
do de la Ciudad que con los demas papeles presentados

